

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 29 Noviembre de 1924.

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIO DE HOY	
							Plazas 0/0	
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918)								
	Al contado.							
28-11-924	60,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	60,80	28-11-924	565,00	Banco de España.....	600	
28-11-924	69,75	» E, de 25.000 » »	69,80	27-11-924	232,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	600	
28-11-924	60,90	» D, de 12.500 » »	69,90	27-11-924	348,00	Banco Hipotecario de España...	500	
28-11-924	70,05	» C, de 5.000 » »	70,05	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250	
28-11-924	70,00	» B, de 2.500 » »	70,05	27-11-924	160,00	Banco Hispano-Americanos....	500	
28-11-924	70,05	» A, de 500 » »	70,10	28-11-924	164,00	Banco Español de Crédito.....	250	
28-11-924	70,05	» G, de 100 » »	70,05	27-11-924	373,00	Unión Española de Explosivos...	100	
28-11-924	70,05	» H, de 200 » »	70,05	28-11-924	100,00	Socied. Gral. Azu.-Preferentes.	500	
26-11-924	70,10	En diferentes series.....	70,05	27-11-924	43,25	cárcera Española.....Ordinarias..	500	
	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Estampillado.			17-11-924	131,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600	
27-11-924	89,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		28-11-924	334,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	
23-11-924	89,75	» E, de 12.000 » »		28-11-924	341,00	Idem Norte de España.....	475	
27-11-924	84,00	» D, de 6.000 » »		28-11-924	67,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos	
27-11-924	84,30	» C, de 4.000 » »				Interés anual por 100		
28-11-924	81,30	» B, de 2.000 » »	84,45	24-11-924	373,00	Bonos del Banco de España.....	500	
28-11-924	84,60	» A, de 1.000 » »		28-11-924	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	
28-11-924	87,00	» G, de 100 » »		28-11-924	98,26	Idem id. id.....	500	
28-11-924	87,00	» H, de 200 » »		28-11-924	108,15	Idem id. id.....	500	
24-11-924	86,65	En diferentes series.....		20-11-924	77,00	Sociedad Gral. Amic. Espana...	500	
	4 POR 100 AMORTIZABLE			24-11-924	91,30	Serie A.	500	
27-11-924	89,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. Va. » B.	600	
28-11-924	89,75	» D, de 12.500 » »		18-11-924	70,50	Ildolld a Armas.....» C.	600	
28-11-924	90,00	» C, de 5.000 » »		18-11-924	64,25	1.ª serie.	600	
28-11-924	90,75	» B, de 2.500 » »	00,60	18-3-924	64,25	Idem Norte de Espa-2.ª serie.	600	
28-11-924	90,00	» A, de 500 » »	90,00	18-5-924	52,00	ta. Emisión 17 de 3.ª serie.	600	
0-7-924	88,80	En diferentes series.....		18-11-920	53,00	Enero de 1905.....4.ª serie.	600	
	5 POR 100 AMORTIZABLE			20-1-928	59,50	5.ª serie.	600	
28-11-924	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Ayuntamiento de Madrid.		
28-11-924	94,25	» E, de 25.000 » »		28-11-924	91,00	Obligaciones	600	
28-11-924	94,26	» D, de 12.500 » »		27-11-924	97,00	Expropiaciones del Interior.....	600	
28-11-924	94,26	» C, de 5.000 » »		27-11-924	88,80	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600	
28-11-924	94,25	» B, de 2.500 » »	94,50	28-11-924	87,00	Idem id. 1918.....	600	
28-11-924	94,25	» A, de 500 » »	94,50	28-4-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	600	
11-7-924	96,75	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		
	5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1907					CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
27-4-924	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25			PARÍS, a la vista, cheque, 100.000 francos a		
28-1-924	94,20	» E, de 25.000 » »				30,30 pesosas por 100 francos.—200.000 a 30,35.		
24-11-924	93,75	» D, de 12.500 » »				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a		
29-11-924	94,25	» C, de 5.000 » »	94,25			33,79 pesosas una.		
28-11-924	94,25	» B, de 2.500 » »	94,25			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars,		
28-11-924	94,25	» A, de 500 » »	94,25			a 7,315 pesosas uno.		
28-11-924	93,80	En diferentes series.....				ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,85.		

SUBASTA**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CA-
RRETERAS**

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Masegosa a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 16.744 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional es de 808,70 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Santa Clara, número 4, el día 15 de Diciembre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Guadalajara, 26 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Vicente Martínez.

S-2219

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 19 al 26 de la carretera del Tormo a Masegosa, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 11.667 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional es de 550 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Santa Clara, número 4, el día 15 de Diciembre, a las diez de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Guadalajara, 26 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Vicente Martínez.

S-2220

**PRIMERA SUBINSPECCIÓN DE CA-
RABINEROS**

No habiendo resultado resultado la primera subasta celebrada el día 10

del actual, para contratar, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada del Ministerio de la Guerra, de fecha 29 de Marzo último, las obras del proyecto de construcción de una casa-cuartel de Carabineros en el puesto de Lluch (Baleares), se convoca a los que deseen tomar parte en esta segunda subasta local, que tendrá lugar el día 29 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de aquellas islas, establecidas en Palma de Mallorca, calle de Montenegro, número 4, ante el Tribunal competente, presidido por el Coronel Jefe de la primera Subinspección del Cuerpo, en cuya Comandancia se harán de manifiesto el pliego de condiciones y presupuesto de la obra que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve a las doce horas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa de 1919 de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1922 (C. L. núm. 157). Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no acogiéndose en dicha subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, a excepción de las maderas de pino rojo del Norte y pino laricio, guardando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones las establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrarse.

El precio límite que regirá para la subasta será de 95.040 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y expedidos en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resarcido de la Caja general de Depósitos o sus sucursales que acredite haber dejado impuesta, bien en metálico o su equivalente, en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal, los títulos que tienen este privilegio, la cantidad de 4.752 pesetas, importe del 5 por 100 del precio líquido, que como garantía corresponde al último recibo de la contribución industrial que se corresponde satisfacer o certificado de alta en la tribuna. El pliego se dirigirá al Presidente de Tribunal durante la primera media hora.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la Haya, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 27 de Noviembre de 1924.—El Coronel Subinspector presidente del Tribunal, Julio Pragat.

Modelo de proposición.

Don F. de T., ... domiciliado en..., y con residencia en ..., provincia

de ..., calle de ... (o plaza), número ..., interado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Baleares de fecha ..., para la contratación de las obras del proyecto de construcción de una casa-cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros del puesto de Lluch (Baleares), y el pliego de condiciones y presupuesto que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto de dicho proyecto en ... pesetas (la cantidad ha de expresarse en letra); acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ..., así el recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o certificado de alta en su caso) y resguardo del depósito de garantía; manifestando o consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden de ... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales).

(Fecha y firma del proponente).

Observación.—Si se firma por poder, se expresará como antecilla el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social, acompañando el poder notarial.

S-1649

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIO-
NES EN LA ZONA DE PAGO**

D. Santiago Giner Piera, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona de Pago.

Hago saber: Que por débitos de rentista de este término municipal de Orba de 1921-22 y anteriores, se embargaron a los deudores que se dirán las fincas de que se hará mención pertenecientes todas a este término municipal de Orba.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación de dichas fincas en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia a las diez horas del día 6 de Diciembre próximo en el local de la Casa Ayuntamiento de esta villa, siendo posturas salmíables en la subasta, previo depósito del 5 por 100 las que cubran los dos tercios de la capitalización correspondiente a cada finca.

Que las fincas que subastan están libres de todo gravamen, y son las siguientes:

Marcelino Agustín Martínez:

Cuarenta y nueve áreas y 66 centímetros de tierra seca en la partida Capsi.

El Ayuntamiento:

Cuarenta y seis hectáreas, 66 áreas y siete centímetros de tierra seca, en la partida Castellot.

Valeriano Balaster Agud:

Treinta y siete áreas, 43 centímetros de tierra seca en la partida de Grañeral.

Valeriano Ballester Gurri: Cuarenta y una áreas y 55 centíáreas en la partida Taralig.
 Nicasio Ballester Riera: Una hectárea, 66 áreas y 20 centíáreas en la partida Castall.
 Vicente Barber Riera: Noventa y nueve áreas y 72 centíáreas en la partida Lafuente.
 Vicente Caravaca Ripoll: Treinta y tres áreas y 24 centíáreas en la partida Lafuente.
 Asunción Caravaca Zaragoza: Cuarenta y una áreas y 55 centíáreas en la partida Marchal.
 José Dasi Zaragoza: Cuarenta y una áreas y 55 centíáreas en la partida Taralig.
 Josefina Escrivá Escrivá: Veinticuatro áreas y 93 centíáreas en la partida Pia.
 Antoni Llopis Más: Cuarenta y cinco áreas y 71 centíáreas en la partida Cascall.
 Francisco Martínez Pavia: Cuarenta y nueve áreas y 86 centíáreas en la partida Garroferal.
 José Más Sueh: Cincuenta y ocho áreas y 88 centíáreas en la partida Cascall.
 Gregorio Miralles Suárez: Una hectárea, 24 áreas y 65 centíáreas en la partida Fontilles.
 Vicente Miralles Zaragoza: Cuarenta y una áreas y 55 centíáreas en la partida Garroferal.
 Vicente Molí Puchol: Cuarenta y una áreas y 55 centíáreas en la partida Garroferal.
 Joaquín Oliver: Sesenta y seis áreas y cuarenta y cuatro y ocho centíáreas en la partida Toya Rocha.
 Vicente Oliver Torreat: Cuarenta y nueve áreas y 87 centíáreas en la partida Cascall.
 Angel Pavia Caravaca: Veinticuatro áreas y 93 centíáreas en la partida Castell.
 Joaquín Riera Ballester: Treinta y tres áreas y 24 centíáreas en la partida Mal Pas.
 Vicente Riera Puchol: Cuarenta y una áreas y 55 centíáreas en la partida Toya Rocha.
 Josefina Ripoll Ribes: Cuarenta y nueve áreas y 86 centíáreas en la partida Cruz de Nadal.
 Vicente Rovira Fernando: Cincuenta y ocho áreas y 17 centíáreas en la partida Pla de la Caseta.
 María Rosa Sendra Escrivá: Veinticuatro áreas y 93 centíáreas en la partida Pla de la Caseta, Jaral.
 Vicente Torrens Pons: Noventa y tres áreas y 24 centíáreas en la partida Pla de la Caseta.
 Vicente Sendra Escrivá de José: Treinta y tres áreas y 24 centíáreas en la partida Pla de la Caseta.
 Andrés Torrent Sendra: Diez y seis áreas y 62 centíáreas en la partida Trullent.
 Juan Bautista Zaragoza Torreda: Veinticuatro áreas y 93 centíáreas en la partida Cascall.
 Miguel Arbona Pons: Veinticinco áreas y 93 centíáreas en la partida Cascall.
 Vicente Ballester Más: Veintinueve áreas y nueve centíáreas en la partida Cascall.
 Vicente Ballester Más:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas en la partida Trullent.
 Herederos de Angelino Font Mari: Diez y siete centíáreas en la partida Castell.
 Herederos de Vicente Aranda Puado: Veinticuatro áreas y noventa y nueve centíáreas.
 Salvador Llopis Torret: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida de Pla.
 Vicente Martínez Cabrera: Veintinueve áreas y nueve centíáreas, partida Carretera.
 Vicente Más Puchol de Juan: Cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centíáreas, partida Cascall.
 Vicente Molí Puchol: Treinta y tres áreas y veinticuatro centíáreas, partida Cascall.
 Isabel Morell Verdú: Treinta y tres áreas y veinticuatro centíáreas, partida Trullent.
 Lorenzo Oliver Más: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida de Mal Pas.
 María Rosa Perelló Más: Cuarenta y cinco áreas y setenta y una centíáreas, partida Larroferal.
 Filomena Puchol Oliver: Noventa y tres áreas y veinticuatro centíáreas, partida Cascall.
 Cándido Puchol Riera: Veinte áreas y setenta y ocho centíáreas, partida Cascall.
 Pascual Riera Oliver: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida Foya Roche.
 Vicente Riera Oliver: Treinta y tres áreas y veinticuatro centíáreas, partida Cascall.
 Fernanito Sendra Escrivá: Veinte áreas y setenta y ocho centíáreas, partida Garroferal.
 Melitón Torrent Gisbert: Treinta y tres áreas y veinticuatro centíáreas, partida Mal Pas.
 María Zaragoza Más: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida Cruz de Nadal.
 Gabriel Aranda Aranda: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida Barranco de Bernardo.
 Remedios Aranda Aranda: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida Barranco de Bernardo.
 Miguel Aranda Oliver: Diez y seis áreas y setenta y dos centíáreas, partida Costera.
 José Aranda Torras: Veinte áreas y 78 centíáreas, partida Costera.
 Vicente Arbona Cervera: Doce áreas y cuarenta y siete centíáreas, partida Cascall.
 Andrés Arbona Morell: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida Fontilles.
 Rafael Arbona Peris: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida Fontilles.
 José Ballester Ballester: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida de Castell.
 José Andrés Ballester Estadillo: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida de Cascall.
 Vicente Ballester Guerró:

Veinticuatro áreas y novena y tres centíáreas, partida de Tesol Gros.
 Fabián Ballester Salt: Cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centíáreas, partida Cascall.
 Miguel Ballester Mengual: Veintinueve áreas y nueve centíáreas, partida de Cascall.
 José Ballester Mut: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida de Palmería.
 Isabel Ballester Zaragoza: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida de Cascall.
 Pascual Barber Massane: Treinta y tres áreas y veinticuatro centíáreas, partida de Barranco de Aranda.
 Teresa Caravaca Torrón: Veinte áreas y 78 centíáreas, partida Barranco de Aranda.
 María Rosa Caravaca Zaragoza: Seis áreas y veinticuatro centíáreas, partida de La Fuenie.
 Salvador Cortell Gómez: Una hectárea ochenta áreas y tres centíáreas, partida de Sequiell.
 Fernando Cervera Escrivá: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida Sequiell.
 Mercedes Escrivá Cervera: Cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centíáreas, partida Replá.
 Encarnación Escrivá Llopis, ochenta áreas y noventa y un centíáreas, partida Costella.
 Angelina Font Espinós: Veinte áreas y setenta y ocho centíáreas, partida de Sequiell.
 Marcelino Font Espinós: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida Barranco del Sastre.
 Salvador Font Mari: Doce áreas y cuarenta y siete centíáreas, partida El Port.
 Pascual Frau Riera: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida Cascall.
 Herederos de Andrés Riera Oliver: Doce áreas y cuarenta y siete centíáreas, partida Cascall.
 Herederos de Antonio Arbona Raiz: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida Fontilles.
 Herederos de Daniel Martínez Paller: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida Pla de la Caseta.
 Herederos de Felipe Ponsal Rivera: Diez y seis áreas sesenta y dos centíáreas, partida Barranco de Bernardo.
 Herederos de Gregorio Zaragoza Miralles: Noventa y tres áreas y veinticuatro centíáreas, partida de Ració.
 Herederos de Joaquín Ferrando Salvá: Veinticuatro áreas y nueve centíáreas, partida Cascall.
 Herederos de José Arbona Peris: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida de Fontilles.
 Herederos de José Andrés Riera Oliver: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida Cascall.
 Herederos de José Puchol Ballester: Veinticuatro áreas y noventa y tres centíáreas, partida Cascall.
 Herederos de Juan Oliver Pons: Diez y seis áreas y sesenta y dos centíáreas, partida Cascall.

Herederos de Miguel Sobrecases Milet:

Doce áreas y cuarenta y siete centíreas, partida Cascall.

Herederos de Pascual Oliver Puchol:

Doce áreas y cuarenta y siete centíreas, partida Cascall.

Herederos de Pascual Torréns Estela:

Cuatro áreas y diez y seis centíreas, partida Azagador de la Orbeta.

Herederos de Romualdo Martínez Zaragoza:

Cuatro áreas y diez y seis centíreas, partida Fondo de Orbeta.

Herederos de Vicente Aranda Lloret:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Barranco del Sastre.

Herederos de Vicente Aranda Pons:

Dos áreas y diez y ocho centíreas, partida Alberca.

Vicente Llopis Aranda:

Ocho áreas y treinta y una centíreas, partida Mal Pas.

Bienvenido Lloret Llorea:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Barranco de Aranda.

Vicente Martínez Sembra:

Doce áreas y cuarenta y siete, partida Garroferal.

Josefa Más Arbona:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Genoveva Moll Ferrando:

Cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centíreas, partida Barranco de Bernardo.

Joaquín Moll Moll:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Cascall.

Amparo Moll Oliver:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Manuel Oliver Aranda:

Ocho áreas y treinta y una centíreas, partida Cascall.

Pascual Oliver Ballester:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Hilario Oliver Más:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Tosal Gros.

Juan Oliver Moll:

Seis áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Vicente Oliver Oliver:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

José Andrés Oliver Puchol de Bartolomé:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Cascall.

Vicente Oliver Ripoll:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Castell.

José Ordines Muñoz:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Sequili.

Dolores Pastor Pastor:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Masco.

Luis Pérez Perete:

Cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centíreas, partida Cervera.

Miguel Pons Server:

Cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centíreas, partida Barrón de Bernardo.

José Puchol Oliver:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Salvador Puchol Riera:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Antonio Puchol Riera:

Veintinueve áreas y nueve centíreas, partida Cascall.

José Riera Llodra:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Pascual Riera Masanet:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Joaquín Riera Mulet:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Nal Plá.

Dolores Riera Oliver:

Trinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Maria Rosa Riera Oliver:

Veinticuatro áreas y novena y tres centíreas, partida Cascall.

Juan Bautista Riera Riera:

Catorce áreas y cincuenta y cinco centíreas, partida Fontilles.

Josefa Ripoll Martínez:

Catorce áreas y cincuenta y cinco centíreas, partida Azagador.

Dolores Ripoll Más:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Cascall.

Andrés Sendra Escrivá:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Mallá.

Asencio Sendra Miralles:

Cuatro áreas y diez y seis centíreas, partida Capsó.

José Sendra Oliver de José:

Ocho áreas y noventa y una centíreas, partida Capsó.

Andrés Torréns Llopis:

Nueve áreas y doce centíreas, partida Sencá de Llacer.

Magdalena Zaragoza Llopis:

Cuatro áreas y diez y seis centíreas, partida La Fuente.

Teresa Zaragoza Llopis:

Cuatro áreas y diez y seis centíreas, partida Capsó.

Pascual Ballester Mengual:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Torés Ballester Oliver:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

José Moll Riera:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Hermelino Oliver Más:

Cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centíreas, partida Cascall.

Francisco Oliver Oliver:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Angel Puchol Amorós:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Miquel Puchol Gisbert:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Cascall.

Hermenegildo Puchol Oliver:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Plá.

Joaquín Puchol Oliver:

Sesenta y seis áreas y cuarenta y ocho centíreas, partida Cascall.

Domingo Riera Arbona:

Cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centíreas, partida Cascall.

Vicenta Riera Masanet:

Cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centíreas, partida Cascall.

José Andrés Torréns Ballester:

Una hectáreas, veinticuatro áreas y siete centíreas, partida Cascall.

Joaquín Torrent Moll:

Cuarenta y una área y cincuenta y cinco centíreas, partida Mal Pas.

José Torrent Moll:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Miguel Ballester Arbona:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Francisco Ballester Llodra:

Cuarenta y una áreas y cincuenta y cinco centíreas, partida Cascall.

Joaquín Ballester Moll:

Cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centíreas, partida Cascall.

Vicente Oliver Puchol de Bartolomé:

Cuarenta y una área y cincuenta y cinco centíreas, partida Cascall.

Carlos Riera Oliver:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

José Andrés Riera Puchol:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Miguel Riera Riera:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Cascall.

Joaquín Ripoll Mengual:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Vicente Ballester Oliver:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Miguel Ballester Ripoll:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Vicente Lledó Mengual:

Doce áreas y cuarenta y siete centíreas, partida Cascall.

Lorenzo Moll Moll:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Heliódoro Oliver Barber:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Bartolomé Oliver Puchol:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Pascual Riera Ballester:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

José Riera Caselles:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

Joaquín Riera Más:

Diez y seis áreas y sesenta y dos centíreas, partida Cascall.

José Riera Puchol:

Siete áreas y treinta y una centíreas, partida Cascall.

Juan Bautista Ripoll Riera:

Treinta y tres áreas y veinticuatro centíreas, partida Cascall.

Vicente Ballester Mut:

Cuarenta y una áreas y cincuenta y cinco centíreas, partida Plá.

Francisco Pastor Gilabert:

Una hectáreas, ochenta y tres áreas y treinta y dos centíreas, partida Racó.

Joaquín Torrés Puchol:

Cuarenta y una área y 55 centíreas, partida Cascall.

Vicente Más Puchol:

Veinte áreas y setenta y ocho centíreas, partida Cascall.

Maria Cervera Caravaca:

Veinticuatro áreas y noventa y tres centíreas, partida Barranco de Banda.

Leopoldo Llopis Torrent:

Veinte áreas y setenta y ocho centíreas, partida Piá.

Mariá Tercera Pastor:

Cuatro áreas, partida Pl.

Que daña la calidad de los deudores arriba mencionados, cuya inmensa mayoría es de ignorado paradero, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el previsible notificar personalmente las provincias y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados a quienes por su condición no ha sido posible notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Orbá a 3 de Octubre de 1924.—El Recaudador, Santiago Giner Piera.

P—1869

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANGENJO

TÉRMINO MUNICIPAL DE GROVE

Contribución territorial.—Cuarto trimestre de 1923-24.

D. José María Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo contra deudores forasteros a la Hacienda por contribución territorial rústica, del Ayuntamiento de Grove, correspondiente al cuarto trimestre de 1923-24, se ha dictado con fecha 20 de Abril de 1924 la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria, sita en la calle del Vilar, de la parroquia de Villalonga Sangenjo; advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Nombres de los deudores.

Alain Tenasie, 5,25 pescetas.

José González Briones, 3,34.

Conde de Oleiros, 784.

Manuel Otero Muñiz, 11,45.

Ramón Sanjurjo Pardiñas, 221,11.

Señora de Tejeda, 14,85.

Ignacio María de la Torre, 2,45.

Y fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme al párrafo 3.^a y 4.^a del artículo 142 de la

citada instrucción de apremios, expido la presente en Grove a 30 de Septiembre de 1924.—El Agente, José María Torres Meis.

P—1825

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En los sorteos verificados en los días 17, 18, 19 y 20 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Condé y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.^a de Enero de 1925, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Segovia a Medina.

126 obligaciones especiales. Números 1 a 44, 47 a 100, 5,389 a 400, y 12,901 a 16.

Línea de Zaragoza a Barcelona.

181 obligaciones 3 por 100, serie A.

Números 2,021 a 23, 4,481 a 90, 7,241 a 50, 8,101 a 10, 9,651 a 60, 10,691 a 700, 12,831 a 40, 13,273 a 80, 14,081 a 90, 14,181 a 90, 14,431 a 40, 15,581 a 90, 15,771 a 80, 20,201 a 10, 21,221 a 30, 21,481 a 90, 23,011 a 20, 24,071 a 80, y 24,671 a 80.

191 obligaciones 3 por 100, serie B.

Números 4,521 a 30, 9,041 a 50, 9,831 a 40, 9,891 a 900, 10,011 a 20, 11,831 a 40, 15,481 a 90, 16,721 a 30, 18,331 a 40, 19,541, 20,321 a 40, 22,441 a 50, 23,681 a 90, 23,831 a 40, 24,331 a 40, 24,611 a 20, 25,721 a 30, 25,891 a 900, 26,971 a 80, y 28,541 a 50.

32 obligaciones 5 por 100.

Números 631 a 33, 635 a 40, 780, 904 a 10, 1,060, 1,121, 1,123 a 29, 1,291, 1,293, 1,294, y 1,298 a 300.

1,903 obligaciones 6 por 100.

Números 411 a 20, 421 a 30, 651 a 60, 1,301 a 10, 2,051 a 60, 2,061 a 70, 2,231 a 40, 3,451 a 60, 3,961 a 70, 4,351 a 60, 4,391 a 400, 4,511 a 20, 4,924 a 30, 5,341 a 50, 6,181 a 90, 8,864 a 70, 9,611 a 13, 9,618 a 20, 11,151 a 60, 11,881 a 90, 12,081 a 20, 12,511 a 20, 12,971 a 80, 13,391, 13,393 a 400, 16,371 a 80, 16,511 a 20, 17,007 a 10, 17,031 a 40, 17,191 a 200, 17,201 a 10, 17,601 a 10, 18,541 a 50, 18,921 a 80, 20,134 a 40, 20,431 a 40, 21,651 a 53, 21,560, 21,931 a 40, 22,181 a 90, 22,311 a 20, 22,801 a 10, 23,761 a 70, 23,921 a 30, 23,951 a 60, 24,251 a 60, 25,471 a 80, 27,631 a 30, 27,811 a 20, 27,891 a 300, 28,011 a 20, 28,511 a 20, 28,581 a 80, 28,971 a 80, 33,251 a 60, 33,341 a 60, 34,011 a 20, 34,041 a 53, 34,951 a 60, 35,271 a 80, 35,631 a 40, 35,681 a 700, 37,611 a 20, 37,801 a 10, 38,241 a 50, 38,321 a 30, 38,791 a 800, 38,881 a 90, 38,911 a 20, 39,841 a 70, 40,001 a 100, 40,451 a 60, 40,491 a 500, 40,821 a 90, 41,171 a 80, 41,401 a 10, 41,491 a 500, 42,181 a 40, 42,241 a 20, 42,581 a 90, 43,031 a 40, 43,771 a 80, 43,661 a 70, 44,401 a 10, 44,441 a 20, 44,991 a 45,000, 45,181 a 90,

45,331 a 40, 45,431 a 40, 45,471 a 80, 45,911 a 20, 45,921 a 30, 45,931 a 40, 46,211 a 20, 47,941 a 50, 49,471 a 80, 51,221 a 30, 51,441 a 50, 51,551 a 60, 51,581 a 90, 51,791 a 800, 52,101 a 10, 52,281 a 90, 53,221 a 30, 53,551 a 60, 54,425 a 34, 55,205 a 14, 55,985 a 94, 56,065 a 74, 56,845 a 54, 57,095 a 104, 57,164, 58,135 a 44, 59,245 a 54, 59,765 a 74, 60,565 a 74, 61,765 a 74, 62,195 a 204, 62,355 a 64, 62,815 a 24, 63,025 a 34, 63,295 a 304, 63,315 a 24, 65,319 a 24, 66,635 a 44, 67,595 a 604, 67,615 a 24, 68,355 a 64, 68,755 a 64, 68,785 a 94, 68,995 a 69,004, 70,165 a 74, 71,295 a 304, 71,485 a 94, 71,515 a 24, 71,775 a 84, 71,955 a 64, 72,045 a 54, 72,175 a 84, 72,285 a 94, 72,795 a 804, 73,945 a 54, 74,225 a 34, 75,055 a 64, 75,565 a 74, 75,695 a 704, 76,835 a 44, 79,235 a 44, 79,275 a 84, 80,205 a 10, 80,995 a 81,004, 81,675 a 84, 82,445 a 54, 82,735 a 44, 82,995 a 83,004, 83,305 a 14, 87,685 a 94, 89,195 a 204, 89,345 a 54, 89,475 a 84, 90,585 a 94, 90,965 a 74, 91,235 a 44, 91,315 a 24, 92,065 a 74, 92,555 a 64, 92,755 a 64, 93,045 a 54, 93,475 a 84, 93,785 a 94, 94,335 a 44, 94,835 a 44, 94,975 a 84, 95,025 a 34, 95,225 a 34, 95,975 a 84, 96,195 a 204, 97,485 a 94, 98,265 a 74, 98,305 a 44, 98,741 a 50, 98,751 a 60, 98,891 a 900, 98,991 a 99,000, 99,541 a 50, 100,181 a 90, 100,321 a 30, 100,491 a 500, 100,571 a 80, 100,591 a 600, 101,141 a 50, 101,191 a 200, 101,851 a 60, 101,921 a 30, 102,171 a 80, 102,811 a 20, y 103,461 a 70.

Línea de Zaragoza a Pamplona.

764 obligaciones antiguas no canjeadas.

Números 54,020 a 219, 54,241 a 340, 54,351 a 422, y 154,031 a 412.

Línea de Villalba a Segovia.

190 obligaciones especiales.

Números 11,381 a 90, 13,351 a 60, 26,661 a 70, 21,561 a 70, 24,981 a 90, 27,271 a 80, 28,151 a 60, 37,821 a 30, 38,441 a 50, 39,761 a 70, 40,301 a 10, 41,421 a 30, 42,581 a 90, 47,181 a 90, 48,231 a 40, 50,101 a 10, 50,311 a 20, 52,511 a 20, y 52,731 a 40.

Línea de Almansa a Valencia y Tarragona.

660 obligaciones de la primera serie.

Números 141 a 50, 171 a 80, 191 a 200, 831 a 40, 1,721 a 30, 3,161 a 70, 3,331 a 40, 3,481 a 90, 4,251 a 60, 4,531 a 40, 4,661 a 70, 4,951 a 60, 6,281 a 90, 6,931 a 40, 7,541 a 60, 8,171 a 80, 8,521 a 30, 9,661 a 70, 10,231 a 40, 11,601 a 10, 12,231 a 40, 13,111 a 20, 14,051 a 60, 14,101 a 10, 15,511 a 20, 15,771 a 80, 15,891 a 900, 16,261 a 70, 17,061 a 70, 17,941 a 50, 18,021 a 30, 18,101 a 10, 18,261 a 70, 20,131 a 40, 20,381 a 90, 20,561 a 70, 21,611 a 20, 22,111 a 20, 23,021 a 30, 23,661 a 70, 23,891 a 900, 24,191 a 200, 24,301 a 10, 25,601 a 10, 26,541 a 50, 26,841 a 50, 28,351 a 60, 28,701 a 10, 31,121 a 30, 32,161 a 70, 33,241 a 50, 33,711 a 20, 34,501 a 10, 36,221 a 30, 36,851 a 60, 38,891 a 900, 39,021 a 30, 40,771 a 80, 41,331 a 40, 41,501

a 40, 41.781 a 90, 42.861 a 70, 43.781 a 90, 44.701 a 10, 45.201 a 10, y 47.891 a 90.

530 obligaciones de la serie A.

Números 41 a 50, 461 a 70, 1.281 a 90, 2.091 a 100, 2.131 a 40, 2.511 a 20, 6.031 a 40, 7.521 a 30, 7.771 a 80, 8.371 a 80, 8.591 a 10, 11.201 a 10, 13.101 a 10, 13.501 a 10, 13.621 a 30, 15.021 a 30, 15.361 a 70, 15.511 a 20, 16.491 a 500, 17.351 a 60, 18.891 a 500, 21.231 a 40, 21.801 a 10, 22.111 a 20, 22.571 a 80, 23.881 a 90, 24.691 a 700, 24.871 a 80, 26.541 a 50, 27.651 a 60, 28.021 a 30, 28.301 a 10, 28.361 a 70, 29.361 a 70, 32.431 a 40, 32.491 a 500, 32.511 a 20, 33.411 a 20, 33.761 a 70, 35.021 a 20, 35.371 a 80, 35.701 a 10, 38.131 a 40, 38.491 a 500, 38.861 a 70, 39.221 a 30, 40.301 a 10, 40.891 a 700, 40.861 a 70, 41.921 a 30, 42.191 a 200, 42.751 a 60, y 43.741 a 50.

530 obligaciones de la serie B.

Números 51 a 60, 391 a 600, 621 a 30, 1.081 a 90, 2.191 a 200, 5.031 a 40, 5.071 a 80, 5.621 a 40, 8.011 a 20, 8.991 a 100, 8.441 a 50, 8.961 a 20, 10.271 a 80, 12.931 a 40, 14.641 a 50, 15.891 a 900, 17.491 a 500, 19.551 a 60, 20.741 a 50, 21.601 a 10, 22.581 a 90, 23.891 a 900, 24.821 a 30, 24.921 a 30, 26.611 a 20, 26.991 a 27.000, 27.521 a 30, 28.361 a 70, 29.281 a 90, 31.421 a 30, 32.631 a 40, 32.271 a 80, 32.691 a 700, 33.491 a 600, 34.421 a 30, 34.431 a 40, 35.591 a 600, 35.801 a 10, 35.931 a 40, 36.261 a 70, 36.951 a 60, 36.961 a 70, 39.951 a 70, 40.291 a 300, 40.491 a 500, 40.641 a 50, 40.731 a 40, 41.321 a 30, 41.761 a 70, 41.901 a 10, 42.451 a 60, 43.891 a 300, y 44.231 a 40.

530 obligaciones de la serie C.

Números 351 a 60, 361 a 70, 6.11 a 20, 9.941 a 1.000, 2.571 a 80, 1.311 a 20, 3.371 a 10, 3.841 a 50, 4.441 a 50, 5.584 a 90, 5.901 a 10, 7.551 a 60, 7.531 a 40, 9.651 a 60, 10.221 a 20, 11.271 a 80, 11.051 a 60, 13.301 a 10, 18.001 a 10, 18.081 a 90, 18.521 a 30, 19.011 a 50, 21.501 a 600, 21.711 a 20, 23.441 a 50, 23.601 a 10, 24.561 a 70, 24.951 a 60, 26.511 a 20, 26.721 a 30, 29.031 a 40, 29.081 a 90, 30.281 a 90, 30.441 a 50, 30.591 a 600, 30.811 a 20, 31.111 a 20, 31.411 a 20, 32.871 a 80, 35.591 a 600, 36.741 a 50, 38.411 a 20, 39.061 a 20, 39.021 a 30, 39.921 a 30, 39.931 a 40, 40.361 a 70, 40.751 a 60, 41.531 a 40, 41.611 a 20, 43.081 a 90, 43.331 a 60, y 44.131 a 70.

530 obligaciones de la serie D.

Números 41 a 50, 1.251 a 60, 1.261 a 70, 2.041 a 50, 2.121 a 30, 2.671 a 80, 4.381 a 90, 4.741 a 50, 5.321 a 80, 5.561 a 70, 6.631 a 40, 6.881 a 90, 9.101 a 10, 11.451 a 60, 13.111 a 20, 13.931 a 40, 14.561 a 70, 15.511 a 20, 16.441 a 50, 16.461 a 70, 16.631 a 40, 16.961 a 70, 18.291 a 300, 19.941 a 50, 21.181 a 90, 21.531 a 30, 21.541 a 50, 22.251 a 60, 24.731 a 40, 26.271 a 80, 26.341 a 400, 28.841 a 50, 28.881 a 90, 29.311 a 600, 32.041 a 50, 32.551 a 60, 32.831 a 40, 33.381 a 90, 33.541 a 50, 33.841 a 20, 34.151 a 60, 35.451 a 60, 35.571 a 80, 38.861 a 70, 40.261 a 300,

40.311 a 20, 40.451 a 60, 41.161 a 70, 41.311 a 20, 42.241 a 50, 42.491 a 500, 42.581 a 90, y 43.951 a 60.

1.900 obligaciones especiales.

Números 2.901 a 3.000, 22.201 a 300, 44.801 a 900, 49.101 a 200, 55.201 a 300, 56.704 a 800, 65.801 a 900, 69.701 a 300, 74.201 a 300, 74.501 a 600, 74.901 a 75.000, 91.401 a 500, 117.201 a 300, 131.601 a 700, 134.361 a 400, 140.901 a 141.000, 141.301 a 400, 148.101 a 200, y 148.501 a 600.

Línea de San Juan de los Abadesas.

129 obligaciones de la serie A.

Números 711 a 20, 1.611 a 20, 4.501 a 10, 4.895 a 900, 6.454 a 60, 7.591 a 93, 9.261 a 70, 11.171 a 80, 11.411 a 20, 12.121 a 30, 12.661 a 70, 14.001 a 10, 14.651 a 60, y 15.901 a 10.

450 obligaciones de la serie B.

Números 21.401 a 500, 52.601 a 700, 55.301 a 400, 62.401 a 500, y 62.501 a 50.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1^{er} de Enero de 1925, en los puntos que se expresan a continuación:

En Francia: Conforme a los avisos que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las sucursales, agencias y correspondentes de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 22 de Noviembre de 1924.
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3302

los interesados o testimonio notarial del mismo, y a la vez podrán presentar también si lo desean los documentos justificativos de sus méritos y servicios.

El sueldo que se asigna a este funcionario es el de 3.000 pesetas anuales, a reserva de que la Corporación pueda conceder los aumentos que le parezcan y el nombrado no tendrá derecho a otros emolumentos ni retribución alguna por el ejercicio de su cargo, a no ser que de un modo expreso se le reconozcan y otorguen para cada caso, quedando obligado a proyectar y dirigir las obras que sean costeadas de fondos provinciales y que a tal fin se le encuadren, cumpliendo además los servicios y obligaciones que las leyes o disposiciones gubernativas determinen, siendo indispensable que tenga su domicilio en esta capital.

Santander, 20 de Noviembre de 1924.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Venancio R. Jiménez.—P. A.: El Secretario, Antonio Posadilla.

X—3302

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

D. José Garzón Ruiz, Abogado de los Tribunales de la Nación y Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en Real orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y cumpliendo acuerdo de este Exmo. e Ilmo. Ayuntamiento pleno, aquellos tenedores de cartas de pagos o recibos de cantidades satisfechas por el arbitrio de recado y arrastre que cobró este municipio desde Abril a Septiembre del pasado año de 1923, pueden solicitar se les reintegre y percibirlos en la Depositaría de este Ayuntamiento, en cuya dependencia a su disposición se encuentran mediante la presentación de cartas de pago y recibos a cuyo nombre fueron extendidas, después de acreditar su derecho, ya personalmente o en su defecto por apoderado en forma legal, durante el plazo de quince días naturales que empezarán a contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID; en el bien entendido que aquellos que no se presenten al cobro en el citado plazo, se considera que renuncian expresamente al reintegro y prescripción todo derecho de los que no lo hubiesen ejercitado en el citado plazo, declarándose de la propiedad del Ayuntamiento las cantidades que no hubiesen sido reclamadas, para invertirlas y aplicarlas necesariamente en la construcción del nuevo Mercado de Abastos en proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 25 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, José Garzón.

X—3303

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Vacante el cargo de Arquitecto de esta Corporación por haber sido juzgado el que lo desempeñaba, la Comisión provincial acordó anunciar su provisión mediante concurso para que los aspirantes presenten sus instancias durante un mes, a partir de la fecha de la presente GACETA, dirigidas al Sr. Presidente de esta Diputación, acompañadas del título oficial de Arquitecto de

**COMPAGNA DE FERROCARRILES
SURAMERICANOS**

GRAN FERROCARRIL DE VENEZUELA
Balance general de la situación Activa y Pásiva.

ACTIVO

Pesetas.

Edificios de piedra.	917.281,98
Edificios de madera y zinc.	784.464,61
Adquisición de terrenos y construcciones especiales.	10.126.800,89
Material rodante.	2.430.829,05
Máquinas fijas.	546.790,09
Rieles.	6.064.173,30
En las instalaciones telegráficas, telefónicas y de señales.	48.777,03
Tranvía de Guigues.	1,00
Vapor.	1,00
Terrenos.	52.276,50
Terrenos para arrendamiento.	108.601,80
Plantaciones.	48.151,35
Materias.	56.329,22
Materiales a recibir.	146.193,73
Maderas.	9.756,25
Carbón.	251.504,63
Manufactura.	50.733,74
Caja.	53.522,55
Cuentas corrientes (saldos deudores).	4.022.682,28
Anticipos.	84.514,30
Gastos de constitución.	170.981,50
	25.974.366,87

PASIVO

Capital social.	21.000.000,00
Cuentas corrientes (saldos acreedores).	229.073,50
Caja de Ahorros.	38.693,05
Fianzas.	2.613,75
Cuenta provisional, I.	10.656,45
Facultades pendientes.	3.840.832,81
Pérdidas y ganancias.	840.877,31
	25.974.366,87

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.
El Administrador Gerente, A. Cortijo.—V. B.: El Presidente, Germán de la Mora.

X—3334

EDIFICIO PARA LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

EDICTO DE SUBASTA DE OBRAS

El Presidente de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Vigo,

Hago saber: Que la Junta de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el 28 de Octubre último, acordó que se ejecuten por medio de subasta las obras de construcción del edificio para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Vigo, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto D. Manuel Gó-

méz Román, que, como el presupuesto, ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de Noviembre actual, en virtud de las facultades que como patrono de la Institución le conceden los Estatutos.

En cumplimiento de dicho acuerdo se anuncia por medio del presente edicto la subasta de dichas obras por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparece publicado en la GACETA DE MADRID.

Los plazos, el presupuesto general de las obras que asciende a la cantidad total de 226.948,53 pesetas, y el pliego de condiciones facultativas y económicas a que ha de sujetarse la construcción de las obras, estarán de manifiesto en las oficinas de la Caja de Ahorros todos los días laborables, excepto los sábados, de cinco a siete de la tarde, desde la fecha de este edicto hasta el día en que finalice el plazo de admisión de pliegos.

La subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones siguientes:

Los pliegos de proposición deberán presentarse bajo sobres cerrados, a satisfacción del presentador, con la indicación de "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del edificio para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Vigo", firmado por el proponente, cuyos pliegos serán entregados en las oficinas de la Caja a las horas anteriormente indicadas.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta, que es el 5 por 100 del presupuesto, o sea la cantidad de pesetas 11.347,45. Los proponentes acreditarán también que figuran matriculados como contratistas de obras con dos trimestres de antelación por lo menos y que están al corriente en el pago del retiro obrero.

El acto de la subasta será autorizado por Notario público y tendrá lugar en el local de la Caja de Ahorros el primer domingo siguiente al día en que finalice el plazo señalado ante el Presidente de la Junta o de quien éste delegue y de los Vocales de la misma.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del contrato. La adjudicación definitiva se hará por la Junta de gobierno.

El licitador a quien se adjudique la subasta deberá elevar hasta el 10 por 100 del presupuesto, o sea a la cantidad de pesetas 22.694,85, la fianza definitiva, que deberá depositarse dentro de los diez días siguientes al de su adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán constituirse en

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Depositorio municipal de Vigo, Caja general de Depósitos o en la Sucursal del Banco de España de esta plaza, en efectivo, en obligaciones municipales de Vigo por todo su valor nominal o en valores del Estado al tipo de cotización del día.

Los gastos de anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y en los periódicos de la localidad, serán de cuenta del rematante, como también los de intervención notarial y escritura de remate.

El tiempo señalado para la ejecución de las obras es de diez y ocho meses, sujándose a lo que determine el pliego de condiciones.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados del Colegio de Vigo.

El pago de las obras se hará por la Caja de Ahorros mediante certificación mensual de las ejecutadas, que autorizará el Arquitecto Director, y su importe se abonará entregando al contratista en metálico la totalidad de la cantidad a que asciende dicha certificación.

Vigo, 18 de Noviembre de 1924.—
Amado Garra.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, entornado del anuncio de subasta publicado con fecha 18 de Noviembre de 1924, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Vigo, para la construcción de las obras de su edificio social, y enterado igualmente de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de dichas obras, se compromete a realizarlas con sujeción al proyecto, condiciones y anuncio de subasta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Nota.—Será desechada toda propuesta que no exprese determinadamente en pesos y céntimos la cantidad que ofrezca el proponente, así como también toda aquella en que se añada alguna cláusula.

X—3333

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Bonos de construcción.

Desde el día 15 del próximo mes de Diciembre, se saldrá el cupón número 35 de los Bonos de Construcción, emitidos por esta Sociedad en 15 de Marzo de 1918, el cupón número 29 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1917, el cupón número 16 de los emitidos en 15 de Enero de 1921, el cupón número 5 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923, y el cupón número 1 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación para este último de los títulos provisionales, mediante facturas duplicadas que facilitarán los establecimientos de pago siguientes;

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima Arús Gari.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 29 de Noviembre de 1924.
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3340

BANCO HISPANO AMERICANO MADRID

BALANCE en 31 de Octubre de 1924

	PESETAS	PESETAS
ACTIVO		PASIVO
Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España....	63.189.061,79	100.000.000,00
Monedas y billetes extranjeros.....	339.781,03	
Bancos y Banqueros.....	62.457.783,88	
	125.936.625,70	
Cartera:		
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	275.074.203,09	
Efectos de Comercio a mayor plazo	132.128,37	
Títulos:		
Fondos públicos.....	115.109.778,54	
Otros valores	60.798.086,42	
	451.111.160,42	
Créditos:		
Deudores con garantía personal.....	59.340.544,79	
Deudores varios a la vista..	42.342.477,67	
Deudores a plazo	16.192.471,69	
Deudores en moneda extranjera.....	70.805.566,15	
	188.681.060,30	
Inmuebles	21.356.126,46	
Mobiliario e instalación	4.807.191,48	
Accionistas.....	10.013.400,00	
Cuentas de orden y diversas	70.511.007,43	
	872.469.607,79	
Depósitos.....	2.177.593.032,43	
Total.....	3.050.062.640,22	872.469.607,79
		2.177.593.032,43
		Total.....
		3.050.062.640,22

El Director-Gerente, Julián Cifuentes.—El Jefe de Contabilidad, H. García.

X—3329